REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN No. 3003 **DEL** 21 OCT 2021

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SACTU-MT-001 de 2021

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, la Resolución de delegación de funciones No. 00005281 del 3 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Grupo de Soporte Informático, mediante memorando Rad. 08SI2021410800000010636 de fecha 23 de julio de 2021, remitió los estudios y documentos previos para adelantar el trámite para la contratación cuyo objeto es: "Adquirir unidades de potencia ininterrumpida (UPS) para el Ministerio del Trabajo, incluyendo su transporte, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo".

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, como área de apoyo, le compete atender, facilitar los medios y el suministro de bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto 4108 de 2012, que prevé, entre otras De acuerdo al numeral 18 del artículo 34 del decreto en mención a la Subdirección Administrativa y Financiera le corresponde "Administrar los sistemas de información operativos y de apoyo, cómputo y registro del Ministerio, adelantando las acciones necesarias de soporte tecnológico para su permanente actualización, mantenimiento y seguridad"

Que mediante la Resolución No. 1835 del 2012; se establecen las funciones del Grupo de Soporte Informático, área del Ministerio del Trabajo encargada de los procesos de soporte y asistencia técnica de Infraestructura tecnológica informática instalada en el Ministerio del trabajo, que en el artículo 1 adiciona a la resolución 5445 del 16 noviembre de 2011 en la cual se crearon los grupos Internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaria General del Ministerio del Trabajo entre otras las siguientes funciones para el grupo de soporte Informático:

- Garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica informática (Hardware, Software base y de ofimática, Centro de Cómputo, Redes, Comunicaciones y sistema de seguridad informático) instalada en el Ministerio del Trabajo a nivel Nacional.
- Brindar soporte y asistencia técnica a los usuarios del Ministerio, en las herramientas tecnológicas informáticas, implementadas en las áreas del Ministerio.
- Responder oportunamente a las demandas de soporte tecnológico • informático realizadas por los funcionarios y contratistas del Ministerio.

Que el Ministerio del Trabajo, en cumplimiento de sus actividades administrativas y del plan de mejoramiento de las áreas de trabajo, requiere contar con los elementos indispensables para garantizar las condiciones adecuadas y el correcto funcionamiento y gestión de las diferentes dependencias de la sede central y de las direcciones territoriales e inspecciones de trabajo, lo cual hace imprescindible la adquisición de Unidades de Potencia Ininterrumpida - UPSs dada la inestabilidad energética de las Direcciones Territoriales para de esta manera garantizar el buen estado de los equipos informáticos como computadores e infraestructura de y además las UPS, contribuyen al desempeño de las labores operativas y administrativas, garantizando la continuidad en la prestación del servicio a la ciudadanía y labores diarias de los funcionarios de la Direcciones Territoriales.

RESOLUCIÓN No. 3003 **DEL** 21 OCT 2021

Continuación de la Resolución por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SACTU-MT-001 de 2021

Que con la adquisición de las Unidades de Potencia Ininterrumpidas (UPS), se obtienen los siguientes beneficios:

- Evitar la pérdida de información.
- Disponer permanentemente de la plataforma informática.
- Proteger los equipos contra apagones y fluctuaciones eléctricas.
- Aumentar la vida útil de los componentes de los equipos de cómputo, impresoras, teléfonos y switches.
- Prevenir daños internos a los elementos de los equipos, como discos duros, tarjeta principal de los equipos (Board), memorias, etc.
- Mitigar los tiempos fuera de servicio de las Direcciones territoriales focalizadas en el presente documento.
- Atender obsolescencia tecnológica.

Que el Ministerio del Trabajo requiere seleccionar al proponente que suministre UPSs con el fin de garantizar el soporte de energía necesario que permita el apagado adecuado de los computadores, previniendo la pérdida de información y la degradación de los sistemas operativos durante los cortes del servicio de energía.

Que igualmente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo realizó la verificación de si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual se pueda satisfacer la necesidad identificada respecto a los bienes objeto del presente proceso, encontrando que dentro del Catálogo de Acuerdos Marco de Precios establecido en el portal Colombia Compra Eficiente, actualmente la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- no tiene vigente a la fecha de publicación del presente proceso, un acuerdo marco de precios para adquirir unidades de potencia ininterrumpida (UPS) para el Ministerio del Trabajo, incluyendo su transporte, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo.

Que de acuerdo con el estudio del sector, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección se estableció hasta en la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($181.151.795) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas, contribuciones o estampillas que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

Que el presupuesto oficial se encuentra amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63221 de fecha 21 de julio de 2021, por valor de $181.152.000 M/cte., expedido por la Jefe del Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo.

Que la contratación se previó en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal de 2021.

Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por el Ministerio del Trabajo y en consideración a la naturaleza del servicio a contratar y el presupuesto asignado a este proceso, se enmarca dentro de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 30 de agosto de 2021 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Entidad se publicó el Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

RESOLUCIÓN No. 3003 **DEL** 21 OCT 2021

Continuación de la Resolución por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SACTU-MT-001 de 2021

Que durante el término establecido en el cronograma se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron respondidas oportunamente y publicadas en la plataforma del SECOP II según cronograma.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó en el portal Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria pública para el presente proceso de selección en el cual se incluyó expresamente que la convocatoria era susceptible de ser limitada a MiPymes conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del mismo Decreto.

Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se limitó a la participación de MiPymes nacionales como quiera que se dio cumplimiento con lo establecido en el citado artículo.

Que mediante Resolución No. 2397 del 10 de septiembre de 2021, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SACTU-MT-001 de 2021.

Que durante el término establecido en el cronograma se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, las cuales fueron respondidas oportunamente y publicadas en la plataforma del SECOP II de acuerdo al cronograma.

Que el día 20 de septiembre de 2021 a las 2:00 p m, se llevó cabo a través de la plataforma del SECOP II el cierre del proceso y apertura de ofertas, presentando oferta los siguientes proponentes:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	14 días de tiempo transcurrido *(20/09/2021 9:21:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SUCOMPUTO S.A.S. Número de documento 800079939
2	14 días de tiempo transcurrido *(20/09/2021 9:42:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WORLD SOLUTIONS QUICK SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901081018
3	14 días de tiempo transcurrido *(20/09/2021 10:09:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	M&M ENERGY SOLUTIONS Número de documento 900556510
4	14 días de tiempo transcurrido *(20/09/2021 10:45:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	TB PLUS ENERGY SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900362784
5	14 días de tiempo transcurrido *(20/09/2021 10:56:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	PEI SAS **Equipos, suministros y componentes eléctricos** COLOMBIA, BOGOTA Número de documento 830025306

RESOLUCIÓN No. 3003 **DEL** 21 OCT 2021

Continuación de la Resolución por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SACTU-MT-001 de 2021

6	14 días de tiempo transcurrido (20/09/2021 11:47:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SISELCOM	SISELCOM SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900639534
7	14 días de tiempo transcurrido (20/09/2021 11:59:18 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD SAS Número de documento 900197753
8	14 días de tiempo transcurrido (20/09/2021 12:36:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	PowerSun	POWERSUN S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900098348
9	14 días de tiempo transcurrido (20/09/2021 12:56:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	PROSERMAN COLOMBIA, Cartagena Número de documento 901210128
10	14 días de tiempo transcurrido (20/09/2021 1:06:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS COLOMBIA, Cartagena Número de documento 901061710
11	14 días de tiempo transcurrido (20/09/2021 1:24:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	SUBE INGENIERIA SAS COLOMBIA, Cartagena Número de documento 901253012
12	14 días de tiempo transcurrido (20/09/2021 1:24:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	TECNOSOFT UPS SAS	TECNOSOFT UPS SAS Número de documento 830107783

Que teniendo en cuenta el número de propuestas allegadas el componente técnico del comité evaluador solicitó más tiempo para la revisión de las propuestas, razón por la cual se publicó el 23 de septiembre de 2021 la Adenda No 1 en el SECOP II.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso y la Adenda publicada, durante los días 21 a 27 de septiembre de 2021, el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SACTU-MT-001 de 2021, realizó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico de las propuestas, arrojando el siguiente consolidado:

No.	OFERENTE	CAPACIAD JURÍDICA	EXPERIENCIA Y REQUIISTOS TÉCNICOS ADICIONALES HABILITANTES	CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	**SUCOMPUTO S.A.S SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA S.A.S.** NIT 800.079.939-2	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	**WORLD SOLUTIONS QUICK SAS.** NIT 901.081.018-7	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	**M&M ENERGY SOLUTIONS SAS.** NIT 900.556.510-6	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 3003 **DEL** 21 OCT 2021

Continuación de la Resolución por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SACTU-MT-001 de 2021

4	**TB PLUS ENERGY SAS.** NIT 900.362.784-3	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	**PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA SAS.** NIT 830.025.306-8	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	**SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS.** NIT 900.639.534-1	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	**R Y M ENERGIA Y CONECTIVIDAD S.A.S. NIT** 900.197.753-8	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	**POWERSUN S.A.S.** NIT 900.098.348-3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	**Proyectos Servicios y Mantenimiento en General S.A.S. - PROSERMAN S.A.S.** NIT 901.210.128-3.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
10	**TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS.** NIT 901.061.710-0	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
11	**SUBE INGENIERIA SAS.** NIT 901.253.012-2	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
12	**TECNOSOFT UPS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA - TECNOSOFT S.A.S.** NIT 830.107.783-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que del informe de verificación de requisitos habilitantes, se dio traslado a los proponentes, período en el cual se presentaron subsanaciones a los requisitos habilitantes, como resultado de lo anterior y en observancia al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el día 29 de septiembre se publica el informe final de verificación de requisitos habilitantes, así:

No.	OFERENTE	CAPACIAD JURÍDICA	EXPERIENCIA Y REQUIISTOS TÉCNICOS ADICIONALES HABILITANTES	CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	**SUCOMPUTO S.A.S SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA S.A.S.** NIT 800.079.939-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	**WORLD SOLUTIONS QUICK SAS.** NIT 901.081.018-7	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	**M&M ENERGY SOLUTIONS SAS.** NIT 900.556.510-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	**TB PLUS ENERGY SAS.** NIT 900.362.784-3	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Continuación de la Resolución por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SACTU-MT-001 de 2021

5	**PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA SAS.** NIT 830.025.306-8	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	**SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS.** NIT 900.639.534-1	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	**R Y M ENERGIA Y CONECTIVIDAD S.A.S.** NIT 900.197.753-8	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	**POWERSUN S.A.S.** NIT 900.098.348-3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	**Proyectos Servicios y Mantenimiento en General S.A.S. - PROSERMAN S.A.S.** NIT 901.210.128-3.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	**TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS.** NIT 901.061.710-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	**SUBE INGENIERIA SAS.** NIT 901.253.012-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	**TECNOSOFT UPS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA - TECNOSOFT S.A.S.** NIT 830.107.783-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que independientemente del cumplimiento de los requisitos habilitantes el Comité Evaluador con base en la labor realizada en la verificación de las propuestas presentadas y estando obligados a despejar de toda duda que pueda afectar la objetividad y transparencia del proceso, el día 27 de septiembre requirió a tres empresas, siendo ellas: Proyectos Servicios y Mantenimiento en General S.A.S. - PROSERMAN S.A.S, TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS y SUBE INGENIERIA SAS para que se pronunciarán respecto de "*si hacen parte de un conglomerado empresarial, operan como filiales, sucursales o agencias y si los miembros o accionistas comparten participación en las mencionadas empresas*" de lo cual se obtuvo respuesta de las dos primeras y de la última empresa no se obtuvo respuesta alguna.

Que de acuerdo con el cronograma se dio apertura al sobre económico el 29 de septiembre de 2021, a las 12:00 p.m., donde se verificó el cumplimiento de la lista de precios de la oferta económica por parte de todos los proponentes habilitados, para finalmente publicar la lista de proponentes habilitados para participar de la subasta.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso el día 30 de septiembre de 2021, a las 11:00 a.m., se dio inicio al evento de Subasta Inversa Electrónica a través del módulo de SECOP II, desarrollándose de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 3003 **DEL** 21 OCT 2021

Continuación de la Resolución por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SACTU-MT-001 de 2021

Informe de la Subasta "SACTU-MT-001-2021 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL
Fecha de inicio actual	30/09/2021 11:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	30/09/2021 11:39:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	3
Total de Proveedores	9
Total de Lances	9

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	86.560.986,08 COP
Ahorro de Valor Inicial (179.282.544,00 COP)	92.721.557,92 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	51.72%

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	86.560.986,08 COP
Ahorro de Valor Inicial (179.282.544,00 COP)	92.721.557,92 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	51.72%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
M&M ENERGY SOLUTIONS		2
POWERSUN S.A.S.		2
PROSERMAN		1
SUBE INGENIERIA SAS		4

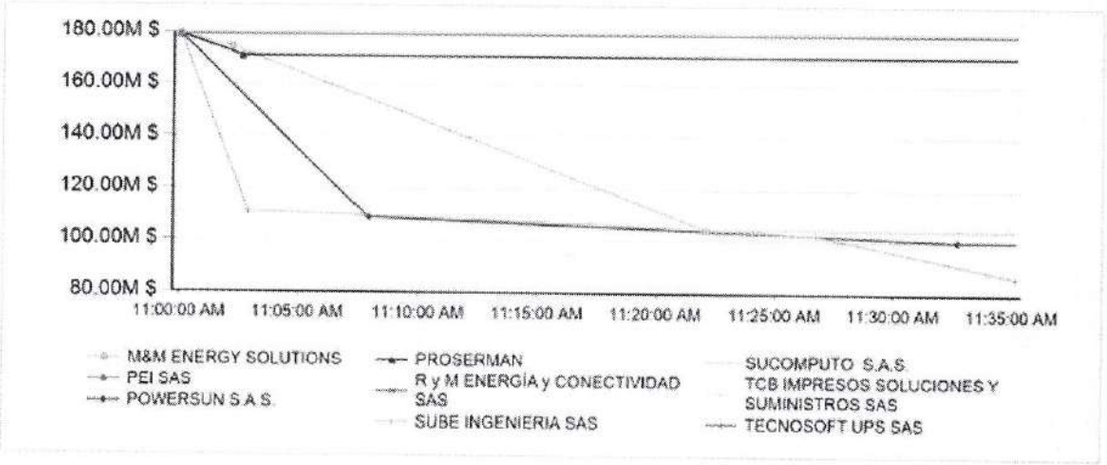
Lista de los Lances por Proveedor

RESOLUCIÓN No. 3003 **DEL** 21 OCT 2021

Continuación de la Resolución por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SACTU-MT-001 de 2021

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SUBE INGENIERIA SAS	86.560.986,08 COP	111.017.980,48 COP	51.72%	4
2	POWERSUN S.A.S.	100.305.778,20 COP	108.797.620,80 COP	44.05%	2
3	M&M ENERGY SOLUTIONS	104.441.668,32 COP	174.282.544,00 COP	41.74%	2
4	PROSERMAN	170.796.893,12 COP	170.796.893,12 COP	4.73%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Que, en curso de la subasta inversa electrónica se logró determinar una vez la plataforma cerró el plazo para presentar lances que el menor valor presentado se realizó por parte de SUBE INGENIERIA SAS identificada con NIT. 901.253.012-2, por valor global de $86.560.986,08 M/cte.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se requirió por presunto precio artificialmente bajo a la empresa SUBE INGENIERIA SAS con base en el estudio del sector realizado por el área técnica el cual arrojo un presupuesto oficial promedio de $181.151.795 M/cte., y en observancia de la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"* de Colombia Compra Eficiente se evidencia que el mejor lance ofertado se aleja del precio inicial propuesto, que para la subasta del presente proceso fue de $179.282.544 M/cte., en un 51.72%.

Que por lo anterior el día 04 de octubre se requirió mediante mensaje público a través de la plataforma del SECOP II al proponente SUBE INGENIERIA SAS para que justificará su valor ofertado por caer en un presunto precio artificialmente bajo, para lo cual el Ministerio dio como plazo hasta el día 05 de octubre de 2021, sin obtener respuesta alguna.

Que el día 06 de octubre el Comité Evaluador con base en los requerimientos no atendidos y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. *"Oferta con valor artificialmente bajo"* del Decreto 1082 de 2015 y del literal q) del capítulo XXIII causales de rechazo, del pliego de condiciones definitivo el cual establece que: "*Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las explicaciones dadas por el proponente, no satisfagan a la Entidad*", el Ministerio del Trabajo publica un nuevo informe de evaluación a la subasta inversa electrónica en el cual se rechaza a la empresa SUBE INGENIERIA SAS, por los motivos antes mencionados, y se requiere mediante mensaje público a través de la plataforma del SECOP II al proponente

RESOLUCIÓN No. 3003 **DEL** 21 OCT 2021

Continuación de la Resolución por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SACTU-MT-001 de 2021

POWERSUN S.A.S. empresa que presentó el segundo mejor lance valido más bajo, concediéndosele hasta el día 07 de octubre para justificar el valor ofertado, sin recibir respuesta dentro del plazo fijado, pues como se evidencia en la plataforma SECOP II solo hasta el día 08 de octubre se pronunció siendo extemporánea su respuesta.

Que teniendo en cuenta que la empresa POWERSUN S.A.S contó con la oportunidad de justificar el valor de su oferta para desvirtuar un presunto precio artificialmente bajo y no lo hizo dentro del plazo concedido y de acuerdo con el análisis realizado con base en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* de Colombia Compra Eficiente, el Comité Evaluador encuentra configurado el preció artificialmente bajo, razón por la cual se rechaza a la empresa POWERSUN S.A.S con el segundo mejor lance valido más bajo.

Que en razón de las observaciones allegadas al informe de la subasta donde se solicitaba publicar el análisis de precios artificialmente bajos, el día 14 de octubre de 2021, se procede a publicar dicho informe basado en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación"* y en particular de la sección IV Precios Artificialmente Bajos en Subastas Inversas, dando aplicación a la herramienta de comparación absoluta sugerida por la guía para revisar los requerimientos realizados por el Ministerio y analizar las justificaciones y su rechazo conforme a las causales de rechazo previstas en el pliego de condiciones.

Que en este mismo informe se hizo el requerimiento al proponente con el tercer mejor lance válido más bajo presentado por la empresa M&M ENERGY SOLUTIONS, concediéndosele hasta el día 15 de octubre del presente año para justificar el valor ofertado sin recibir respuesta alguna dentro del plazo fijado.

Que en consecuencia y dado que la empresa M&M ENERGY SOLUTIONS contó con la misma oportunidad que los anteriores proponentes, de justificar el valor de su oferta para desvirtuar un presunto precio artificialmente bajo y no lo hizo dentro del plazo concedido y de acuerdo con el análisis realizado con base en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* de Colombia Compra Eficiente, el Comité Evaluador procede a rechazar a M&M ENERGY SOLUTIONS con el tercer mejor lance valido más bajo, dando aplicación de conformidad con el capítulo XXIII ´causales de rechazo´ del pliego de condiciones definitivo, en su literal q) el cual establece lo siguiente: "***q) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las explicaciones dadas por el proponente, no satisfagan a la Entidad.***"

Que de acuerdo con la lista de lances del informe de la subasta el siguiente mejor lance valido más bajo en la posición cuarta corresponde a la empresa Proyectos Servicios y Mantenimiento en General S.A.S. - PROSERMAN S.A.S., por un valor global de $170.796.893,12 M/cte., proponente el cual no fue requerido ya que el valor de su oferta no se enmarca dentro del presunto precio artificialmente bajo conforme a la mencionada guía.

Que, de acuerdo con el desarrollo de la subasta inversa electrónica se logró determinar una vez la plataforma cerró el plazo para presentar ofertas que la cuarta mejor oferta presentada se realizó por parte de Proyectos Servicios y Mantenimiento en General S.A.S. - PROSERMAN S.A.S. identificada con NIT. 901.210.128-3, por valor global de $170.796.893,12 M/cte., que discriminado por ítem corresponde a:

CANT	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CIUDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO FINAL
1	Arauca	Arauca	Calle 21 No. 19 -14, Barrio El Centro	10Kva	$11.075.581,72
1	Chocó	Quibdó	Carrera 4 No. 29-06	10Kva	$12.055.581,72

RESOLUCIÓN No. 3003 **DEL** 21 OCT 2021

Continuación de la Resolución por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SACTU-MT-001 de 2021

CANT	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CIUDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO FINAL
1	Córdoba	Montería	Calle 62 B No. 8 - 69 La Castellana	20Kva	$30.888.641,56
1	Guajira	Riohacha	Carrera 10 No. 14 - 102,	20Kva	$30.888.641,56
1	Meta	Villavicencio	Calle 35 No. 41-58 Barrio Barzal	20Kva	$30.888.641,56
1	Oficina Especial Urabá	Apartadó	Carrera 101 No. 96-48- Mezanine 1er piso Apartadó – Antioquia.	10Kva	$12.055.581,72
1	Sucre	Sincelejo	Carrera 17 No. 27-11 Centro	20Kva	$30.888.641,56
1	Grupo Gestión Documental	Bogotá	Carrera 14 No, 99-33 Piso 6	10Kva	$12.055.581,72
	Valor Total				**$170.796.893,12**

Que el Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SACTU-MT-001 de 2021, al proponente **Proyectos Servicios y Mantenimiento en General S.A.S. - PROSERMAN S.A.S.** identificada con **NIT. 901.210.128-3**, dado que fue el proponente con el cuarto mejor lance valido más bajo y cumple con las exigencias técnicas, jurídicas y financieras, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SACTU-MT-001 de 2021, cuyo objeto es: *"Adquirir unidades de potencia ininterrumpida (UPS) para el Ministerio del Trabajo, incluyendo su transporte, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo"*, a la firma **Proyectos Servicios y Mantenimiento en General S.A.S. - PROSERMAN S.A.S.**, con **NIT. 901.210.128-3,** representada legalmente por GRISELLYS BARRIOS ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.466.185, de acuerdo con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 17 de septiembre de 2021, por el valor de **CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE. ($170.796.893,12)**, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato, conforme con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63221 de fecha 21 de julio de 2021, por valor de $181.152.000 M/cte., expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente adjudicatario la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN No. 3003 **DEL** 21 OCT 2021

Continuación de la Resolución por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SACTU-MT-001 de 2021

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena publicar la misma en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Dada en Bogotá D.C., el

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

21 OCT 2021

EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA
Secretaria General

Elaboró: Yamid Espinosa Penagos – Abogado Grupo Gestión Contractual
Revisó y Aprobó: Luis Miguel Uribe Espinosa – Coordinador Grupo Gestión Contractual.